



Nº 2330 /P2016

LAS CONDES, 15 NOV 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El contrato a Honorarios de fecha 22 de diciembre del 2015, ratificado por Decreto Alcaldicio N° 503/P2016 de fecha 02 de enero de 2016; Modificación de Contrato a Honorarios de fecha 3 de noviembre 2016; el Art. 54 y 55 de la ley N° 19.653; Art. 4º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, que permite la contratación de servicios sobre la base de honorarios; y en uso de las facultades que confieren los Arts. 56 y 63 DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Sec. 1º N° 4949 de fecha 20 Dic. 2010.

DECRETO

1.- RATIFICASE en toda y cada una de sus partes la Modificación de Contrato a Honorarios de fecha 3 de noviembre 2016, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y doña **MACARENA DEL PILAR RIVERA MARTINEZ, RUT: N° [REDACTED]** mediante el cual las partes vienen a modificar la cláusula Segunda del contrato a Honorarios de fecha 22 de diciembre de 2015, ratificado por Decreto Alcaldicio N° 503/P2016 de fecha 02 de enero de 2016, en el sentido de reemplazarla a contar del 01 diciembre 2016, por la siguiente:

“SEGUNDO

Por la prestación de los servicios a que se refiere la cláusula precedente, los honorarios de doña **MACARENA DEL PILAR RIVERA MARTINEZ**, serán de una renta bruta mensual de **\$1.061.000.-** con la deducción del 10% por concepto de Impuesto a la Renta, lo que da un líquido a pagar de **\$954.900.-** Estas sumas serán canceladas previa visación de la correspondiente boleta a honorarios por el **SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION**.

Asimismo, doña **MACARENA DEL PILAR RIVERA MARTINEZ**, deberá presentar a más tardar el 30 de Diciembre del 2016, un Informe Final, que deberá ser aprobado por el **SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION**, y ratificado por Decreto Alcaldicio, previo al pago de la correspondiente mensualidad”.

2.- En todo lo no modificado, permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha 22 de diciembre 2015, ratificado por Decreto Alcaldicio N° 503/P2016, de fecha 02 de enero de 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



FDO: OMAR SAFFIE LAMAS
DIRECCION DE CONTROL
JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda Atentamente a Ud.

**JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dpto. de Recursos Humanos
- Sección Sueldos
- Depto. de Finanzas
- Interesado
- Of. de Partes